

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 18 de Setiembre de 1873.

Abierta la sesion á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Nougues y con asistencia de los Sres. Fresneda y Villaron, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario la Comision acordó:

Autorizar al Director del Hospicio para que de acuerdo con el Sr. Visitador adquiera 30 arrobas de letra, cuerpo 9 número 7, con destino á la Imprenta del establecimiento.

Autorizar la adquisicion de una balanza sistema métrico para el recibo de calderilla en la Depositaria de fondos provinciales, cuyo importe se satisfará con cargo á material de Secretaria.

Quedar enterada de un oficio en que el Sr. Gobernador de la provincia participa que han sido nombrados por el Ministerio de la Gobernacion para los nuevos reconocimientos de mozos de la reserva declarados inútiles los Médicos D. Mariano Salgado, D. Laureano Blanco y Villalte y D. Francisco Garrido.

Quedar igualmente enterada de un oficio en que el Sr. Gobernador antes referido faculta al Sr. Vicepresidente de la Corporacion para presidir el examen de expedientes de mozos declarados inútiles en atencion á que aquella autoridad no puede personalmente asistir al seno de la Corporacion.

Aprobar el proyecto de reglamento interior para el cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, formado por el Decano D. Julian de Mendieta y al cual ha prestado su conformidad el ponente Sr. Nougues; declarando definitivamente constituido el cuerpo en la forma siguiente.

- Decano D. Julian de Mendieta.
- Cipriano Rivas.
- Saturnino Arenillas.
- Manuel Rivera Delgado.
- Faustino Sancho Gil.
- Gregorio Perogordo.
- José Fernandez Trabanco.
- Francisco Bañares.

Ricardo de Guillerna y de las Heras.
Antonio Aienza.

Terminado el despacho ordinario, y dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Expedir certificacion comprensiva de un particular inserto en la expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Alcobendas, y visada por el Alcalde con fecha 14 de Enero de 1872, en que se hace constar que D. Leon Hidalgo debia á los fondos municipales 2.538 escudos 133 milésimas, y cuya certificacion se remitirá al Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

Conceder al rematante de arbitrios de Bustarviejo la rescision del contrato, en vista de que el Alcalde manifiesta no puede evitar los abusos que algunos vecinos cometen contra los intereses de dicho rematante; y desestimar el recurso de alzada interpuesto por Bruno y Francisco Navacerrada contra un acuerdo del Ayuntamiento, en virtud del cual se les han detenido géneros de su pertenencia; haciéndose entender al Alcalde que la ley le concede atribuciones suficientes para hacerse respetar.

Negar á Doña Lorenza Arribas y Don Lúcio Pérez, vecinos de Bascatria, los recursos que han solicitado para levantar, edificar y reparar sus posesiones, desruindas por un incendio.

Oficiar al Sr. Gobernador de la provincia á fin de que obligue á tomar posesion á tres Concejales electos en Villavilla y á todos los de Veilla de San Antonio, que se han negado á verificarlo.

Prevenir al Ayuntamiento de Estremera que en el término de tercero día reconozca al Comisionado y se dé por notificado del apremio; bajo apercibimiento de exigirle la responsabilidad que proceda.

Expedir planton de apremio con tres pesetas diarias contra el Ayuntamiento de Canillejas, hasta que sean satisfechas las 100 pesetas que dicha Corporacion adeuda al Comisionado de apremio Don Francisco Gutierrez.

Ordenar al Ayuntamiento de Lozoyuela admita bajo su más estrecha responsabilidad la contrainformacion del expediente justificativo para probar que Pelayo Hernan, perteneciente á la reserva del Ejército, no es hijo de viuda pobre.

Autorizar al Director del Hospicio pa-

ra que con arreglo á lo prescrito en el artículo 35 del Reglamento del Asilo entregue á D. Saturnino Gomez, un niño de 12 á 14 años para dedicarle al comercio de libros en su establecimiento *La Publicidad*.

Manifiestar al Sr. Jefe económico de esta provincia que los títulos de propiedad de la casa núm. 2 moderno y 4 antiguo, de la calle del Espejo, ni constan en el Archivo ni la Corporacion podria ni deberia desprenderse de ellos.

Autorizar al Administrador-Recaudador de Beneficencia un crédito de 1.250 pesetas para satisfacer los gastos hasta Alicante de la traslacion de dementes destinados á San Baudilio de Llobregat, que tendrá lugar el 22 del actual, en el tren de la noche, sobresueldo de sirvientes del Hospital que han de acompañarlos y billetes de regreso de estos; lo cual practicado, dicho Administrador dará cuenta de la inversion del crédito, el cual se cargará á la partida consignada en presupuesto para estancias de dementes.

Acusar recibo de la Real orden fecha 13 de Julio de 1872, reclamada al Ministerio de Hacienda repetidas veces, que tuvo por objeto resolver un recurso de alzada interpuesto á nombre de la Inclusa, contra la Junta de liquidacion en expediente sobre abono de un crédito, y teniendo el traslado fecha 30 de Agosto último, rogar al Jefe del departamento de liquidacion de la Deuda pública manifiesta la causa de no haberse notificado aquella á su tiempo, pasando el expediente al Sr. Decano de Letrados para que tenga efecto lo acordado respecto á entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Negar al Ayuntamiento de Navacerrada la construccion de un camino vecinal que enlace dicho pueblo con la carretera de Segovia, fijando el punto de partida en la casa del peon caminero y sitio de la Asomadilla, en atencion á que seria muy costoso, y disponer que por la seccion facultativa se proceda á formar el oportuno proyecto para rectificar y reparar el camino que más directamente enlaza con la referida carretera y sólo mida una longitud de 700 metros, toda vez que de este modo se conseguirá el objeto de facilitar la comunicacion expresada.

Trascribir á los Alcaldes de Manzanares y Colmenar Viejo la resolucion del Ministerio de la Gobernacion, fecha 7 de

Agosto último, en la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Alfonso Ros y otros contra un acuerdo por el que la Diputacion confirmó otro adoptado por el Ayuntamiento de Manzanares sobre aprovechamiento de pastos en los sitios denominados Sierra y Pedriza; y reclamar de dicho Ministerio el expediente original que se le remitió en 25 de Junio último.

Condonar la multa de 100 pesetas impuesta á D. Rufino Osete por infraccion cometida como rematante de una roza de leñas en Lozoya, en vista del favorable informe emitido por el Ayuntamiento.

Remitir á la Administracion económica un estado de las noticias estadísticas y documentos que han podido adquirirse de los pueblos de la provincia.

Devolver al Director interino de carreteras provinciales el proyecto que ha formado para la construccion de un camino vecinal desde Collado Villalba á Moralzarzal, á fin de que revisándolo cuidadosamente corrija las equivocaciones que en él se notan.

Aprobar el proyecto formado para la construccion de un camino vecinal entre Chinchon y Villacanejos y subvencionar las obras con cargo al presupuesto provincial por la cantidad de 58.018 pesetas 19 céntimos, importe de las cuatro quintas partes, y manifestarlo á los Ayuntamientos de los pueblos expresados, á fin de que manifiesten si están conformes á satisfacer la otra quinta parte.

Aprobar las cuentas de los artículos recibidos y suministrados por la Despesa del Hospital provincial en el mes de Julio, y las del de San Juan de Dios correspondientes al de Agosto próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—Nougues.—C. Pozzi, Secretario interino.

Sesion de 20 de Setiembre de 1873.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougues, y con asistencia de los Sres. Fresneda y Villaron, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se procedió á la declaracion de mozos para la reserva que estaban señalados para este dia y cuya operacion ofreció el resultado siguiente:

RESULTADO	PRESENTADOS DE OTRAS PROVINCIAS.	NOMBRES.	FUENTES Y DISTRITOS
	Orense.		
Ceulle.	Benito González Alvarez.	Util.	Castellón.
	Jaen.		
Mancha Real.	Luis Guzman Garcia.	Util.	Alfonso.
	Santander.		
Torrelavega.	Ramiro Velarde Zabala.	Util.	Alfonso.
	Granada.		
Almuñécar.	Luis Recio Jalavera.	Util.	Alfonso.
	Burgos.		
Medina de Pomar.	Benigno Herreros.	Util.	Alfonso.
Gumiel de Yzan.	Julian Gases.	Util.	Alfonso.
Medina de Pomar.	Juan Gomez.	Util.	Alfonso.
Merindad de Sotos-Cueva.	Pascual Fernandez y Gomez.	Util.	Alfonso.
	Barcelona.		
San Vicente de Sarriá.	Cayetano Olive y Nonot.	Util.	Alfonso.
	Jaen.		
Castellar de Santisteban.	Julian Mercado Gonzalez.	Util.	Alfonso.
	León.		
Santa Colomba de Somoza.	Antonio Crespo Caro.	Pendiente de expediente médico-legal.	Alfonso.
	Zaragoza.		
Zaragoza.	Pablo Blanco.	Pendiente de expediente médico-legal.	Alfonso.

Finalmente, la Comision acordó levantar todas las multas impuestas en la sesion última por falta de presentacion de los comisionados. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—Nougués.—C. Pozzi, Secretario interino.

Sesion del dia 22 de Setiembre de 1873.

Abierta la sesion á las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougués, y con asistencia de los Sres. Fresneda y Villaron, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comision se ocupó de la declaracion de mozos para la reserva, cuya operacion ofreció el resultado siguiente:

PUEBLOS Y DISTRITOS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Robledo de Chavela.	Manuel de la Cruz.	Util.
Fuentidueña de Tajo.	Mariano Moreno y Moreno.	Exento como hermano de soldado.
Colmenar Viejo.	Pedro Zapatero Fernandez.	Cubre plaza como voluntario en el ejército.
Humanes.	Victoriano Rico y Godino.	Util.
Montejo de la Sierra.	Francisco de Frutos y Martin.	Pendiente del expediente de pobreza.
Gargantilla.	Juan Bernal Martin.	Util.
Prádena del Rincon.	Marcelino Garcia Gonzalez.	Util.
Districto de Palacio.	Enrique Estéban Vargas.	Util.
	Federico Guimera Alvarez.	Util.
	Leonardo Gil Calvo.	Pendiente del expediente fisico.
	Victoriano Goy Capon.	Util.
	Juan Cuesta y Armiño.	Util.
Universidad.	Antonio Arias Martin.	Util.
	Juan Jaraba Hidalgo.	Inútil.
	Saturmino Gomez y Gomez.	Util.
	Ramon Elguero Ibarra.	Cubre plaza como voluntario en Ingenieros.
	Francisco Sanchez.	A observacion al Hospital Militar.
Centro.	José Maria Perez Cobó.	Util.
	Adolfo Gonzalez Blanco.	Util.
	Manuel Rubio Alcover.	Util.
Hospicio.	Ernesto Pauard.	A observacion al Hospital Militar.
	Cayetano de la Torre Sanz.	Util.
	José Perez Campos.	Pendiente de la informacion de hijo de viuda pobre.
Hospital.	Diego Rodriguez y Rodriguez.	A observacion al Hospital Militar.
	Francisco Diaz y Gonzalez.	Util.
Congreso.	Juan José Cabañas.	Util.
	Fernando Cortés Gonzalez.	Util.
	Leocadio Fabra y Gonzalez.	Util.
	Fernando Pablo Gutiérrez.	Util.
	Antonio Suárez Fernandez.	Util.
	Juan Ruiz y Lara.	Util.
	Ramiro Ansoarena.	Util.
	Pedro Villar.	Util.
	Bruno Rodeiro.	Pendiente del expediente médico-legal.
Inclusa.	Francisco Lavandera Fernandez.	Util.
	Segundo Escobar Escalon.	Util.
	Ambrosio Hidalgo.	A observacion y pendiente de la informacion de hijo de viuda.
	Juan Gomez Lopez.	Excluido por haber fallecido.
	Emilio Leal Romero.	Util.
	Victor Carabias.	Inútil.
	Luis Valcárcel.	Util.
Latina.	Antonio Villarejo Martin.	Exento como hijo de viuda.
	Balbino Salcedo Lopez.	Excluido por haber sorteado en su pueblo.
	Antonio Alvarez Magdaleno.	Util.
	Cipriano Martin Lopez.	Exento como hijo de padre impedido y pobre.
	Cesáreo Garcia y Calo.	Inútil.
	Tomás Carrasco.	Inútil.
	Mariano Mateo Martin.	Util.
	Juan Manuel Abad.	Util.
	Luciano Gomez.	Util.
	Antonio Garcia Campo.	Util.
	Gervasio Rodriguez Escalon.	Util.

PUEBLOS Y DISTRITOS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Latina	Matias Martinez Alonso. Maximino Fernandez. Miguel Hernandez	Excluido por haber sorteado en su pueblo. Excluido por no tener la edad. A curacion y observacion al Hospital Militar.
PRESENTADOS DE OTRAS PROVINCIAS.		
Huelva.		
Alomo	Domingo Pio Gonzalez.	Util.
Teruel.		
Aalcon	Juan Andeu y Alvero.	Pendiente de curacion.
Leon.		
Minas de Paredes	Agustin Alvarez.	Inútil.
Brazuelo	Vicente Botas Calvo.	Util.
Minas de Paredes	Manuel Campanero Ferrero. Genaro Muñiz.	Util. Util.
Salamanca.		
Navasfrias	Vicente Silva Ladero.	Pendiente de observacion.
Santander.		
Reinosa	José Fernandez Saiz.	Util.
Málaga.		
Algeciras	Eduardo Utol y Fernandez.	Util.
Oviedo.		
Villarpadrid	Enrique Lopez y Perez.	Util.
Bascones	Manuel Diaz Villabella.	Util.
Ciudad-Real.		
Pueblo de Trieda	Tomás Ruiz y Rodriguez.	Util.
Burgos.		
Peñaranda de Duero	Andrés Jimeno.	Util.
Gerona.		
Solis	Juan Plá y Aladell.	Util.
Badajoz.		
Jerez de los Caballeros	Agustin Angulo de Mendoza.	Pendiente de curacion.
Sevilla.		
Sagrarios	Ubaldo Romero y Velasco.	Util.
Guadalajara.		
Torrecilla del Duero	Juan Rajado Castaño.	Util.
Córdoba.		
Villafranca	Antonio Izquierdo y Luque.	Util.

Por último, se acordó:
 Autorizar á las hermanas de la Caridad del Asilo de lavanderas, para que la educacion se amplie á los niños de cinco á ocho años, á pesar de no estar dispuesto en el reglamento; entendiéndose que á los agraciados no se les suministrará la alimentacion que disfrutaban los menores de cinco años.
 Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico. — Nougés. — C. Pozzi, Secretario interino.

Sesion de 23 de Setiembre de 1873.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Nougés, y con asistencia de los Sres. Fresneda y Villaron, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
 Dada cuenta del despacho ordinario, la Comision acordó:
 Quedar enterada de una comunicacion en que el Sr. Gobernador de la provincia últimamente nombrado, participa ha tomado posesion de su destino, y ofrece á la Corporacion su concurso en cuanto se relacione con el servicio público.
 Oficiar al Director del Hospital provincial á fin de que la Sacramental de la parroquia de Santa Maria y Hospital referido, pueda sacar de la Iglesia del Establecimiento las imágenes y efectos de su pertenencia.
 Dar las gracias y hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL los donativos hechos por los Sres. Testamentarios de Doña Maria Clara Ganchegui, uno en favor del Hospicio de 70 jergones rellenos de paja maiz; 50 mantas de lana gris;

100 varas paten algodón; 80 pañuelos de abrigo, mezcla $\frac{1}{4}$, y 50 metros de paño verde; y otro en favor de la Inclusa y Colegio de la Paz, consistente en 11.548 kilos de paja larga para jergones; 29 metros 40 centímetros hule de lona negro de dos caras; 1.175 metros 60 milímetros percalina; 861'84 de indiana azul de dos caras, y 19'32 de retor.
 Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:
 Aprobar las elecciones municipales verificadas en Ajalvir, y disponer que en los dias 9, 10, 11 y 12 de Octubre tenga lugar la parcial para cubrir las vacantes que resulten por incapacidad de cuatro de los elegidos é incompatibilidad de otro.
 Disponer que los Concejales electos de la Alameda tomen posesion de sus cargos, advirtiéndose que se exigirá la responsabilidad que marca la ley al que se negase á verificarlo.
 Aprobar las elecciones municipales de Carabanchel Bajo y declarar incapacitado por haber desempeñado un cargo retribuido al electo D. Antonio Franco.
 Prevenir al Alcalde de Fuenlabrada que de la cantidad que D. Mariano Martin adeuda como rematante de arbitrios le rebaje la suma de 1.223 pesetas á que ascienden los derechos devengados por el azúcar durante el período del arriendo, encargándole procure hacer efectivo el descubierto que resulte.
 Declarar procedente el recurso de alzado interpuesto por los cuentadantes municipales de Alcobendas en los siete primeros meses de 1871 á 72 contra un acuerdo del Ayuntamiento y Junta negándose á admitir las contestaciones da-

das por los mismos á los reparos puestos á las cuentas; y ordenar al Alcalde que admita dichas contestaciones y que convocando la Asamblea se resuelva acerca del fundamento de los reparos y adopte la resolucion que crea procedente.
 Autorizar al Director del Hospicio para adquirir por medio de subasta 500 metros de paño de la misma clase y color que lo últimamente recibido con destino á pantalones para los acogidos.
 Conceder el ingreso en el Hospicio á Eduardo Santa Cruz y Muñoz, José Fernandez y Emilio Jimenez.
 Autorizar al Director del Hospicio para que entregue un acogido á D. Agapito Diaz Mateos y otro á D. Manuel Avilés Nadal para enseñarles un oficio.
 Trasferir 1.500 pesetas del capitulo 3.º de la 2.ª seccion del presupuesto de 1872 á 73 al 4.º de la misma para satisfacer la indemnizacion de viaje concedida en 13 del corriente á los cuatro pensionados para la Exposicion de Viena.
 Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la construccion de un edificio en Alcobendas para Casa consistorial y Escuelas públicas, y señalar el 10 de Octubre á las tres de la tarde para que tenga efecto la subasta.
 Conminar al Alcalde de Valdelaguna con la multa de 17 pesetas si en el término de ocho dias no remite el expediente original formado para el aprovechamiento del esparto de la dehesa boyal, segun se le tiene prevenido.
 Pedir explicaciones á los Alcaldes de Moralzarzal, Montejo de la Sierra, Boalo y Brunete respecto á no haber participado á la Corporacion el resultado de las subastas verificadas para aprovechamiento de los pastos de Matarrubia, y dehesa

boyal Vieja, la Dehesilla, el Calerizo y Dehesa boyal; amonestándoles para que en lo sucesivo ejecuten con más actividad los acuerdos de la Corporacion.
 Dar por terminado el expediente instruido para el aprovechamiento del hórjadero de la dehesa boyal de Rozas de Puerto Real, en atencion á que habiendo transcurrido un año desde que el Ingeniero propuso la multa que debió imponerse al rematante D. Julian Menendez, por haber comenzado el aprovechamiento sin licencia del distrito, ofrecia inconveniente la justificacion de los hechos.
 Aprobar la cuenta de artículos recibidos y suministrados por la Despensa del Hospicio y Colegio de Desamparados durante el mes de Agosto último.
 Devolver á D. Lucas Garcia Palomero, previo recibo, el resguardo de la Caja general de Depósitos de la fianza de 10.000 pesetas, para responder del destino de Administrador recaudador de la provincia en obligaciones de ferro-carri-les admisibles por todo su valor nominal segun el decreto del Ministerio de Fomento fecha 21 de Agosto de 1855; y dar las órdenes oportunas para que el interesado se haga entrega de la Administracion con la intervencion de la Contaduría y Depositaria, llenándose todas las formalidades necesarias y comunicándose á la Secretaria el dia en que tenga lugar la entrega para acreditar la posesion al interesado.
 Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico. — Nougés. — Pozzi, Secretario interino.